RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0107-2025/DP

Lima, 11 de noviembre de 2025

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 0003-2025-DP/PAD de la Primera Adjuntía, el Memorando N° 0935-2025-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 0686-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo se constituye como un Organismo Constitucionalmente Autónomo, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú; sus funciones están asignadas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 0019-2025/DP se designó al señor Juan José Velásquez Huerta en el cargo de confianza de Asesor I de la entonces denominada Defensoría Adjunta de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al CAP-P N° 022, con Nivel y Categoría D7-C, a partir del 21 de febrero de 2025;

Que, mediante el Memorando N° 0935-2025-DP/OGRH, en atención al requerimiento efectuado a través de la Hoja de Elevación N° 0003-2025-DP/PAD, ambos del 10 de noviembre de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica: *"Dar por concluida la designación del señor Juan José Velásquez Huerta en el cargo de confianza de Asesor I de la* [Defensoría] *Adjunta de la Defensoría del Pueblo, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 0019-2025/DP, a partir del 11 de noviembre de 2025, siendo su último día de designación el 10 de noviembre de 2025"*; por lo que requirió *"el proyecto de resolución"*;

Que, con el Informe N° 0686-2025-DP/OGAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(...) es jurídicamente viable emitir la resolución por la cual se resuelva dar por concluida la designación del señor Juan José Velásquez Huerta en el cargo de confianza de Asesor I de la Defensoría Adjunta dispuesta a través del Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 0019-2025/DP, ahora denominada Primera Adjuntía conforme a la nueva estructura orgánica de la Entidad; siendo su último día de labores el 10 de noviembre de 2025, de acuerdo a lo indicado por la Oficina General de Recursos Humanos"*;

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones del Despacho Defensorial, dar por concluida la designación de su funcionario público, así como de sus empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción;

V.B.
nado digitalmente por
NZALES SOTO Giovanna
ella FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 11-11-2025 18:21:17 -05:00

V.B.
nado digitalmente por
RES CENTURION Jose
onio FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 11-11-2025 18:16:41 -05:00

V.B.
nado digitalmente por
ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 11-11-2025 18:13:14 -05:00

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7° y los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN** del señor **Juan José VELÁSQUEZ HUERTA** en el cargo de confianza de Asesor I de la Defensoría Adjunta de la Defensoría del Pueblo dispuesta a través del Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 0019-2025/DP, ahora denominada Primera Adjuntía de la Defensoría del Pueblo, siendo su último día de labores el 10 de noviembre de 2025; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo. - REMITIR copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
nado digitalmente por
NZALES SOTO Giovanna
ella FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 11-11-2025 18:21:17 -05:00

V.B.
nado digitalmente por
RES CENTURION Jose
onio FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 11-11-2025 18:16:41 -05:00

V.B.
nado digitalmente por
ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 11-11-2025 18:13:14 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/11/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0153 4207 1715 6028

V.B.

nado digitalmente por
NZALES SOTO Giovanna
ella FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 11-11-2025 18:21:17 -05:00

V.B.

nado digitalmente por
)RES CENTURION Jose
onio FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 11-11-2025 18:16:41 -05:00

V.B.

nado digitalmente por
/ARADO PRIALE Jose
des FAU 20304117142

ivo: Doy Visto Bueno
ha: 11-11-2025 18:13:14 -05:00